



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“2024 – Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Nota N.º 07 /2024
Letra Coord. P.I. y C.-

Ushuaia, 29 de mayo de 2024

**SEÑORA RESPONSABLE
DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Remito Decreto PCD N° 88/2024, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales y concejalas, mediante el cual se declara de interés municipal la ceremonia de conmemoración del 214º aniversario de la creación del Ejército Argentino, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Asimismo, se adjunta proyecto de resolución que sería del caso aprobar.

Atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29 MAYO 2024 hs. 9:47
Numero:	564 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daniela Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2024 – Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

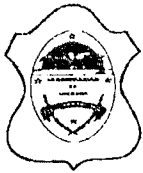
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N.º 88/2024, mediante el cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales y concejalas- la ceremonia de conmemoración del 214º aniversario de la creación del Ejército Argentino.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ____ / ____ /2024.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, año del 140 aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 28 MAYO 2024

VISTO: el asunto 559/2024 del registro de mesa de entradas de Legislación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue presentado por el Jefe de la Delegación del Estado Mayor General del Ejército Argentino "Ushuaia" en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, coronel Cesar H. Maiztegui Marco, a fin de comunicar que el día 29 de mayo del corriente se llevará a cabo la ceremonia de conmemoración del 214° aniversario de la creación del Ejército Argentino.

Que el Ejército Argentino es una de las instituciones fundacionales de la Nación Argentina "que nació junto con la Patria en mayo de 1810 para albergar en la ciudad a la Delegación del Estado Mayor General del Ejército, sita en la calle Monseñor Fagnano 348 desde el año 2002".

Que el Ejército Argentino ha estado presente en la ciudad coadyuvando al desarrollo y crecimiento de la misma con distintas organizaciones tales como:

- entre 1903 y 1911: Presidio Militar (en Puerto Golondrina), se organizó al disolverse el presidio en la Isla de los Estados y se disolvió al unificarse con la cárcel de reincidentes en Ushuaia;

- entre 1903 y 1911: Destacamento Custodia del Presidio Militar, inicialmente perteneció al Batallón 1 de Infantería Montada y luego (hasta 1907) al primer Batallón del Regimiento de Infantería 2. Posteriormente la tarea fue cumplida por destacamentos de las unidades de Infantería de la entonces llamada Ilda. Región Militar;

- entre 1905 y 1911: Destacamento custodia de la Cárcel de Reincidentes, tarea cumplida por el Batallón Montado Nro. 1;

- entre octubre y diciembre 1961: 9no Batallón de Ingenieros Motorizada y el Batallón de Ingenieros 181, desarrollando tareas viales para apertura y construcción de caminos en la zona de Lapataia;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adrián Daniel Sar...
Leg. 41



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2021, año del 140 aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

- entre 1980 y 1993: Sección Permanente Ushuaia (del distrito Militar Santa Cruz), desarrollando tareas de representación institucional y de reclutamiento;
- entre 1993 y 2002: Delegación Ushuaia del Distrito Militar Santa Cruz desarrollando tareas de representación institucional y de reclutamiento;
- entre 1983 y 1988: Destacamento del Batallón de Ingenieros de Construcciones 601, en Puerto Harberton, para la construcción de la Ruta Provincial J;
- entre 1989 y 1991: Destacamento Adelantado de Ingenieros de Construcciones 601, en Puerto Moat para la construcción del "camino del Atlántico";
- entre 1993 y 2018: Escalón Adelantado del Comando Antártico del Ejército;
- desde 2002 hasta la actualidad: Delegación del Estado Mayor General del Ejército en la Provincia de Tierra del Fuego AelAS "Ushuaia" con la misión de representar institucionalmente a la Fuerza en toda la Provincia.

Que, asimismo, durante los años 1978 y 1982 tuvieron asiento temporario distintos elementos de la Fuerza para defender los más altos intereses de la Nación, debido a la estratégica ubicación de la ciudad de Ushuaia.

Que la ceremonia del próximo 29 de mayo contará con la presencia de efectivos del Ejército Argentino con asiento en Ushuaia, Río Grande y en Tolhuin, estos últimos de reciente creación.

Que por lo expuesto y a fin de mantener viva la memoria de la presencia del Ejército Argentino en esta ciudad capital y por tratarse de un evento que se realizará con anterioridad a la cuarta sesión ordinaria del Concejo Deliberante, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejales y concejalas, la ceremonia de conmemoración del 214° aniversario de la creación del Ejército Argentino.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, año del 140 aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, y ad referendum del cuerpo de concejales y concejalas, la ceremonia de conmemoración del 214º aniversario de la creación del Ejército Argentino a realizarse en nuestra ciudad el 29 de mayo del corriente año, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR a la Legislación para su incorporación a Boletín y aprobación por parte del cuerpo de concejales y concejalas.

ARTÍCULO 3º.- ENTREGAR copia certificada del presente a los interesados.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y una vez cumplido, archivar.

DECRETO P.C.D. N° 438 /2024.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

M. 2
Viceministro de Gobierno
CCARDI
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"